



Registro INSS

**ACUERDO DE LOS PROGENITORES SOBRE EL DISFRUTE DEL
SUBSIDIO ESPECIAL POR PARTO/ADOPCIÓN/GUARDA CON
FINES DE ADOPCIÓN/ACOGIMIENTO MÚLTIPLE**

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<http://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. También puede presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en www.seg-social.es.

1. DATOS DEL PROGENITOR BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO ESPECIAL (1)			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte

2. DATOS DEL OTRO PROGENITOR			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte

(1) Solamente será beneficiario uno de los progenitores, siempre que disfrute de un periodo de descanso de 6 semanas inmediatamente siguientes al parto múltiple, o a la decisión administrativa o judicial de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

....., a de de 20

Firma,

Firma,

Fdo.:

Fdo.: